Outlook

RE: respuesta: Solicitud de verificación y seguimiento de los productos de la Política Pública para y del Pueblo Rrom en Bogotá D.C. 2024-2036, aprobada mediante documento CONPES 40 de responsabilidad del IDPYBA

Desde Claudio Alejandro Rodriguez Castaneda <claudio.rodriguez@gobiernobogota.gov.co>
Fecha Mié 29/04/2026 12:08 AM
Para Jaime Eduardo Carmona Valencia <politicas@animalesbog.gov.co>
CC Beatriz Zamora González <b.zamora@animalesbog.gov.co>; Álvaro Antonio Forero González <a.gonzalez@animalesbog.gov.co>; Angela Paola Sierra Cárdenas <a.sierra@animalesbog.gov.co>; Yuly Patricia Castro Beltran <y.castro@animalesbog.gov.co>

2 archivos adjuntos (338 KB)
21042026 Solicitud Rruata de Trabajo SDG.pdf; 21042026 Respuesta SDG.pdf;

Respetado Equipo Técnico del Instituto, Cordial Saludo

Conforme a la solicitud remitida por la consejera Mónica Rivera, posterior respuesta sin confirmación que reza en la trazabilidad adjunta y en el marco del Decreto Distrital 817 de 2019 y el procedimiento SDG DH-ETN-IN00 y verificada la agenda de la instancia consultiva se informa la disponibilidad de fechas para la realización de una Rruata de Trabajo para el abordaje de la temática expuesta con la instancia Distrital así:

* 4 de mayo 4:00 pm, modalidad virtual
* 6 de mayo 11:00 am, modalidad virtual

Es importante anotar que conforme al protocolo del consultivo se aborda la sesión sobre la matriz de vortechia anexa al acta de concertación. Solicitamos la amable confirmación en un término no mayor a 24 horas para bloqueo de agenda de la instancia, debido al gran tráfico de solicitudes que reposa sobre los 163 productos del Plan de Acción y más de 300 metas o actividades asociadas a los productos del CONPES 40.

Cordialmente,

Claudio Alejandro Rodríguez Castañeda
Profesional Especializado - Contratista
Apoyo a la Coordinación, seguimiento e Implementación del CONPES 40 Rrom de Bogotá
Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom
Secretaría Distrital de Gobierno

De: Jaime Eduardo Carmona Valencia <politicas@animalesbog.gov.co>
Enviado: martes, 28 de abril de 2026 11:49 a. m.
Para: Claudio Alejandro Rodriguez Castaneda <claudio.rodriguez@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Beatriz Zamora González <b.zamora@animalesbog.gov.co>; Álvaro Antonio Forero González <a.gonzalez@animalesbog.gov.co>; Angela Paola Sierra Cárdenas <a.sierra@animalesbog.gov.co>; Yuly Patricia Castro Beltran <y.castro@animalesbog.gov.co>
Asunto: respuesta: Solicitud de verificación y seguimiento de los productos de la Política Pública para y del Pueblo Rrom en Bogotá D.C. 2024-2036, aprobada mediante documento CONPES 40 de responsabilidad del IDPYBA

Cordial saludo, estimado Claudio

En seguimiento a nuestra conversación telefónica, y debido a que las fechas propuestas inicialmente ya no se encuentran disponibles —en parte por la recepción tardía de la solicitud vía correo electrónico—, les solicito amablemente definir una nueva programación.

Lo anterior, con el fin de llevar a cabo la **Rruata para la Solicitud de verificación y seguimiento de los productos de la Política Pública para y del Pueblo Rrom en Bogotá D.C. 2024-2036 (CONPES 40)**, bajo la responsabilidad del IDPYBA.

Quedamos atentos a una nueva propuesta de agenda para dar continuidad al proceso.

Atentamente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Jaime Eduardo Carmona Valencia
Oficina Asesora de Planeación– OAP
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Carrera 10 #26-51, Torre Sur, Piso 8
Residencias Tequendama
Bogotá, D.C. -Código Postal: 110311
Tel. +60 (1) 6477117
Bogotá D.C., Colombia

Aviso Legal "La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."